PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 155 -2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 17 JUL. 2017

VISTO: El Oficio Nº 0012-2017-GRLL-GOB/PECH-CSCP-CAP, de fecha 10.07.2017, de la Presidencia de la Comisión de Evaluación de Procesos de Personal, del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Oficio Nº 082-2017-GRLL-GOB/PECH-02, de fecha 04.04.2017, la Jefe del Organo de Control Institucional se dirige a la Gerencia solicitando la cobertura de la Plaza de Auditor IV; requerimiento reiterado mediante Oficio Nº 179-2017-GRLL-GOB/PECH-02, de fecha 29.05.2017, al cual se adjuntan los términos modificados de acuerdo al requerimiento formulado por la Unidad de Personal; disponiendo la Gerencia, mediante proveído inserto de fecha 30.05.2017 la atención de lo solicitado;

Que, mediante Oficio Nº 210-2017-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 24.04.2017, la Oficina de Planificación informa que la Plaza de Auditor IV se encuentra coberturada con cargo al presupuesto asignado para el presente año y cuenta con disponibilidad presupuestal para su contratación, con cargo a la Meta SIAF 007, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 113-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 25.05.2017, se aprueba la nueva conformación de la Comisión de Evaluación de Procesos de Personal, a cargo de la selección de personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada, así como del personal sujeto al régimen de contratación administrativa de servicios;

Que, mediante Oficio Nº 010-2017-GRLL-GOB/CSCP-CAP, de fecha 23.06.2017, la Presidente de la Comisión de Evaluación solicita a la Jefe del Organo de Control Institucional sustente la modificación del requerimiento de un profesional en derecho, teniendo en cuenta que la plaza solicitada se encontraba anteriormente cubierta por un profesional contador público;

Que, mediante Oficio Nº 259-2017-GRLL-GOB/PECH-02, de fecha 06.07.2017, la Jefe del Organo de Control Institucional se dirige a la Comisión de Evaluación sustentado la observación formulada en los términos expuestos en dicho documento;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 10.07.2017, la Presidenta de la Comisión de Evaluación de Procesos de Personal eleva a la Gerencia las Bases del Concurso Público de Méritos Nº 0002-2017-GRLL-GOB/PECH, solicitando la aprobación correspondiente;

Que, la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, establece en su artículo 8 Medidas en Materia de Personal, 8.1, la prohibición de ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos que indica, entre ellos, el literal c), contempla el supuesto de contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2015, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el desarrollo del proceso de Selección de Personal, para la contratación de un (01) Auditor IV, bajo el régimen laboral de la actividad privada, en el marco del Decreto Legislativo Nº 728; para la Oficina de Control Institucional.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases correspondientes al Proceso de Selección de Personal CAP Nº 002-2017-GRLL-GOB/PECH – "Bases de la convocatoria de una (01) plaza dentro del régimen de la actividad privada, del Decreto Legislativo Nº 728, para el Organo de Control Institucional.

TERCERO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente de la Comisión de Evaluación de Procesos de Personal, el Expediente conformado para el desarrollo del proceso de contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

CUARTO.- Hágase de conocimiento de la Comisión de Evaluación de Procesos de Personal, de la Unidad de Personal, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente

SISGEDO Doc. Nº 03880781
Exp. Nº 3210657